

Estándar de competencias profesionales

Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP1473_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar operaciones de repoblación y mantenimiento de poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales, para mantener su equilibrio, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

IC1.1 Las especies acuícolas continentales se capturan de forma que el animal sufra el mínimo estrés, erosiones en la piel u otros daños.

IC1.2 Los ejemplares para repoblación piscícolas se seleccionan en piscifactoría para su transporte, siguiendo los protocolos establecidos.

IC1.3 Los ejemplares seleccionados se sueltan en condiciones de mínimo estrés, optimizando la adaptación a los parámetros del medio receptor.

IC1.4 Los individuos viejos se identifican para su captura o eliminación, según protocolos establecidos.

IC1.5 Los datos y observaciones pertinentes se anotan en los estadillos de campo, según metodología establecida.

IC1.6 El foco de origen de mortandades masivas, en caso de producirse, se localiza por medio de actuaciones, como la toma de muestras de agua y de ejemplares muertos, retirándose o

eliminándose, en su caso, siguiendo instrucciones del responsable superior y protocolos establecidos.

IC1.7 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC2 Realizar operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce, para el aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial, siguiendo instrucciones del personal técnico responsable y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medio-ambiental y de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

IC2.1 Los frezaderos se localizan, realizando su seguimiento posterior, comprobando que estén en condiciones de ocupación y evitando el furtivismo, entre otros cuidados.

IC2.2 Los elementos requeridos para incrementar la disponibilidad de zonas de refugio o para dificultar la acción de posibles furtivos se instalan en el cauce del río, según instrucciones técnicas del fabricante.

IC2.3 Los residuos y detritus procedentes de riadas o vertidos incontrolados, así como, en su caso, los obstáculos para el desplazamiento de las especies acuícolas continentales se eliminan, con las técnicas y los medios establecidos.

IC2.4 La vegetación que se encuentra dentro del cauce, con especial atención a la flora invasora, se poda o elimina, en su caso, siguiendo protocolos establecidos.

IC2.5 Los diferentes tipos de escalas (de artesa, de ascensor, de rampa, entre otros), pasos de peces y sistemas de conteo del ecosistema fluvial se revisan de acuerdo con la planificación establecida para el río, manteniéndolos y construyéndolos en su caso.

IC2.6 Los sistemas de seguridad del ecosistema fluvial, como rejillas, rastrillos u otros, se instalan o revisan de acuerdo con la planificación establecida para el río, manteniéndolos en estado de uso.

IC2.7 El caudal circulante se comprueba «de visu» o con métodos sencillos verificando que nunca sea inferior al caudal ecológico, vigilando que las extracciones son legales y se ajustan al caudal concedido.

IC2.8 La calidad de los efluentes, autorizados o ilegales, que afecten a la conservación y gestión del hábitat acuícola continental se controla, mediante la colaboración en la toma de muestras de agua del cauce o de los vertidos para su análisis.

IC2.9 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC3 Efectuar operaciones de conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones, para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial, siguiendo instrucciones recibidas del responsable técnico y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medio-ambiental y de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

IC3.1 La vegetación de ribera, con especial atención a la flora invasora se corta, eliminándola, en su caso, según instrucciones técnicas.

IC3.2 Las estaquillas o varetas para repoblación con especies ribereñas se obtienen de ejemplares escogidos y en las condiciones requeridas para la repoblación, transporte y almacén de forma que se garantice su viabilidad.

IC3.3 Las riberas se repueblan, mediante marquileo, plantación de pies a raíz desnuda o con cepellón, mantenimiento de las plantaciones y reposición de marras, entre otros según las instrucciones del personal técnico responsable.

IC3.4 Los caminos, sendas de pescadores, posturas para la pesca, apoyos, refugios y otras infraestructuras de ayuda a la actividad piscícola o de seguridad, se construyen, manteniéndolos en estado de uso, según instrucciones técnicas.

IC3.5 Las pasarelas, incluyendo las desmontables se construyen o instalan, manteniéndolas en estado de uso, según instrucciones técnicas.

IC3.6 La señalización destinada a ordenar el aprovechamiento piscícola o con fines de seguridad se controla, instalándola o manteniéndola, en su caso, siguiendo instrucciones recibidas del personal responsable técnico.

IC3.7 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC4 Efectuar operaciones de seguimiento del medio fluvial y lacustre, para su conservación, aprovechamiento ordenado, información y asesoramiento de usuarios, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medio-ambiental y de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

IC4.1 Los datos sobre la calidad de las posturas de pesca, del arte a aplicar, de la seguridad y de los condicionantes ecológicos y ambientales se comunican a los usuarios del tramo de pesca.

IC4.2 Las fechas de pesca, así como el número de pescadores y la modalidad de pesca, se registran, colaborando con la guardería.

IC4.3 El número de los peces capturados de cada especie se registra en el soporte establecido, comunicándolo para su inclusión en el libro de registro y estadísticas de pesca.

- IC4.4** El estado de conservación y aprovechamiento ordenado del álveo, de la ribera y del agua, así como los elementos de infraestructura destinados al ejercicio de la pesca, a la seguridad de las personas o a la conservación de las especies, se revisa, según las instrucciones del personal técnico responsable.
- IC4.5** Los partes de trabajo, informes sencillos y partes de seguimiento de especies o de situaciones relativas a la conservación y aprovechamiento del medio fluvial y lacustre, se cumplimentan, comunicándolo a sus superiores.
- IC4.6** Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de captura de especies acuícolas continentales (equipos de pesca eléctrica, salabres, redes para peces y para macroinvertebrados, reteles, entre otros). Equipos de extracción, muestreo, trasvase y clasificación de individuos en piscifactoría. Equipos de toma de muestras de agua y para la estabilización de las muestras. Equipos de toma de muestras de tejidos. Neveras portátiles. Vehículos adaptados para el transporte de peces. Embarcaciones. Equipos de oxigenación. Motosierras. Motodesbrozadoras. Herramientas manuales de poda y siega (podones, rastrillos, herramientas de siega y poda, entre otras). Equipos especiales para siega de plantas acuáticas. Herramientas para plantación (barrón, azadilla, ahoyadores, entre otros). Máquinas y herramientas básicas de construcción (mezcladoras de hormigón, herramientas manuales, entre otras). Maquinaria forestal (tractores y aperos). Agendas electrónicas. Equipos de comunicación. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Manuales de identificación de especies acuícolas continentales. Manuales de identificación de especies vegetales propias de cauce y ribera. Manuales de identificación de especies invasoras (flora) y predatoras no protegidas (fauna). Planes de gestión de ríos. Normativa sobre pesca. Partes de trabajo. Estadillos de campo. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de maquinaria, herramientas y equipos. Código de circulación y normativa complementaria. Protocolos de actuación para las diferentes actuaciones.

Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de prevención de riesgos laborales y seguridad. Criterios de calidad. Normativa medioambiental. Normativa específica.